

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

2562 Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2022 al Presupuesto del ejercicio 2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1/2022 al Presupuesto del ejercicio 2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, se expone al público con arreglo al siguiente detalle:

1.º - PARTIDAS DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
004_1360_46700	Consortio Extinción de Incendios	100.000,00 €
	Total créditos extraordinarios	100.000,00 €

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito a suplementar
002.1500.22706	Estudios y Trabajos técnicos, Urbanismo	75.000
003.1510.22100	Suministro Energía Eléctrica, dependencias municipales	200.000
003.1510.22700	Limpieza y aseo, dependencias municipales	95.000
003.1621.20400	Arrendamiento material de transporte, recogida residuos	11.000
003.1623.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Tratamiento residuos	104.153,69
003.1650.22100	Suministro Energía Eléctrica, alumbrado público	89.000
003.3201.22100	Suministro Energía Eléctrica, Educación	100.000
003.3201.22700	Limpieza y aseo, Educación	104.500
003.3420.22100	Suministro Energía Eléctrica, Instalaciones deportivas	50.212
003.3420.22700	Limpieza y aseo, Instalaciones deportivas	63.700
005.2314.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Política social	65.000
006.3380.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Festejos	50.000
	Total suplemento de crédito	1.007.565,69

2.º - PARTIDAS DE INGRESOS - FINANCIACIÓN

· FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	1.107.565,69

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 12 de mayo de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.